EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO N°. 958 del 24/07/2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA e INGENIERÍA Y DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DÍSELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, para ser ejecutado en un plazo inicial de (2) meses y quince días por valor de ciento doce millones doscientos ocho mil doscientos setenta y seis pesos ($ 112.208.276) **M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día 8 de agosto de 2023.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°. 1, por valor de $ 55.499.203,38

Prórroga N°. 1, por un plazo de 46 días desde 15 de diciembre de 2023 hasta 31 de enero de 2024

Prórroga N°. 2, por un plazo de 45 días desde el 19 de abril hasta el 3 de junio de 2024

Suspensión N°1, desde 04-09-2023 hasta 29-09-2023- 25 días

Suspensión N°2, desde 30-09-2023 hasta 19-10-2023- 20 días

Suspensión N°3, desde 20-10-2023 hasta 26-10-2023- 7 días

Reinicio N°01: 27-10-2023

Suspensión N°4, desde 31-01-2024 hasta 25-02-2024- 26 días

Suspensión N°5, desde 26-02-2024 hasta 18-04-2024- 52 días

Reinicio N°02: 19-04-2024

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 112.208.276
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 55.499.203,38
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 167.707.479,38**
ACTA PARCIAL No.1	$ 150.936.731,85
ACTA PARCIAL No.2	$ 16.770.747,99
VALOR EJECUTADO	**$ 167.707.479,38**
VALOR A LIBERAR	**$ 0,00**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.
Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro Deporte y para la Justicia Familiar que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el día 03 de junio de 2024.

Que el acta de recibo final fue suscrita el día 28 de agosto de 2024.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato, se realizó ***el trámite para el pago No.2 (final), quedando en $0,*** El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA, el 05/10/2024.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO
FIRMA **NOMBRE: DEIBY BEJARANO LEAL** **CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO** **DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO**

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.